

INVITACIÓN PÚBLICA 006 DE 2026

EL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA, conforme a lo establecido por Ley 2069 del 2020; Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023; que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015; se permite invitar públicamente a quienes les interese presentar ofertas que contengan la siguiente información:

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:
SUMINISTRO PERIÓDICO Y EN LA MEDIDA EN QUE SEA REQUERIDO, DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIVERA HUILA.

RIVERA, FEBRERO DE 2026

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 1 de 38



CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas y/o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de selección de contratistas; a tal fin podrán inscribirse para participar como veedores de este en el sitio autorizado para recepcionar información dentro de este trámite.

RECOMENDACIÓN GENERAL A LOS PARTICIPANTES

EL contenido de la presente invitación pública -de obligatorio cumplimiento para los proponentes que participen en el proceso de selección, ha sido elaborado de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, previa estructuración de los estudios de conveniencia y oportunidad, basados en los requerimientos de la entidad.

El interesado deberá examinar cuidadosamente sus términos y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en la elaboración de los ofrecimientos. Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente y conforman un conjunto sistemáticamente organizado. Las interpretaciones o deducciones del interesado serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta hará presumir que el oferente conoce íntegramente las exigencias de los ofrecimientos, igual que las condiciones de ejecución del contrato y los acepta. De igual forma, se entiende que: **1.** No puede señalar condiciones diferentes a las establecidas en este documento, so pena de tenerlas por no escritas; **2.** Tuvo acceso y conocimiento de todos los documentos precontractuales de la invitación pública; **3.** Consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento; **4.** Toda la información contenida en su propuesta es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma, facultándose a la entidad para verificar lo anterior y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, rechazar la propuesta; **5.** Ni él ni el ente jurídico que representa se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar (Especialmente las previstas en la Ley 1474 de 2011) y en caso de verse afectado por un evento sobreviniente de éstos, lo notificará inmediatamente y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable; **6.** Está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del contrato que se celebrará como conclusión del proceso de selección, y acepta la forma de pago prevista; y, **7.** Una vez presentada la propuesta y producido el cierre del proceso de selección, aquella es inmodificable e irrevocable.

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 2 de 38



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

Suministro periódico y en la medida en que sea requerido, de elementos de oficina y papelería para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Rivera Huila. A tal efecto, los ítems, detalle y unidad de medida de los bienes a proveer, serán las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Papel bond blanco polar, multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras ink jet y láser. densidad: 75 gr/m ² . 500 hojas/resma. tamaño: carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 pulgadas. libre de cloro elemental	Resma	1
2	Papel bond blanco polar multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras ink jet y láser. densidad: 75 gr/m ² . 500 hojas/resma. tamaño oficio / 21.6 x 33cm / 8.5x13 pulgadas. Papel ecológico	Resma	1
3	Carpetas con solapas laterales plegables (Cuatro aletas) de las siguientes dimensiones totales: ancho: 69.5 cm. x largo: 69.5 cm. de la base central: ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. de las aletas laterales: ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. ancho: 25.5 cm. x largo: 35 cm. de las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. x largo: 17cm. elaborada en material papel para documentos de archivo. requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la ntc 5397 materiales para documentos de archivo con soporte papel. características de calidad. deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro la cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas deberá tener ph neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina, resistente al doblez y al rasgado. los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles cuando se sumerja la cartulina en agua por 48 horas.	Unidad	1
4	Libro de actas de 100 folios, pasta dura, tamaño oficio	Unidad	1
5	Libro de actas de 200 folios, pasta dura, tamaño oficio	Unidad	1
6	Caja clips mariposa mediano No. 2. elaborado en alambre galvanizado, con capacidad mínima de 50 hojas.	Caja por 50 unidades	1
7	Clips pequeños metálicos	Caja por 100 unidades	1
8	Clips referencia jumbo	Caja por 12 unidades	1
9	Grapas para cosedora tipo estándar ref: 26/6, 5.000 ganchos aproximadamente por caja	Caja	1
10	Tinta para sellos negra, sin aceite, frasco plástico de 28 cc, con aplicador.	Unidad	1
11	Almohadilla para sellos, de forma rectangular, 11 x 7 cm, material de la carcasa en plástico	Unidad	1

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 3 de 38



12	Marcador para cd	Unidad	1
13	Marcador de tinta permanente de color negra, con punta biselada para tres anchos de trazo, multiusos, durabilidad mínima de 416 mt	Unidad	1
14	Resaltador con cuerpo plano, tintas de alta fluorescencia y luminosidad, punta biselada indeformable	Unidad	1
15	Marcador borraseco	Unidad	1
16	Tijera grande, especial para cortar todo tipo de papel, cuchillas en acero inoxidable y mango ergonómico, 9 1/2 pulgadas	Unidad	1
17	Sobres manila tamaño carta, medidas 24 x 34 cm	Paquete por 100 unidades	1
18	Sobres manila tamaño oficio, medidas 25 x 35 cm	Paquete por 100 unidades	1
19	Taco de papel bond de colores, de 7.5x7.5x4 cm, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 400 hojas, 80 hojas por color, 5 colores neón)	Unidad	1
20	Taco de papel bond de colores, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 100 hojas, adhesivo)	Paquete	1
21	Lapicero plástico, especial para escritura, de óptima calidad y larga duración, con código de barras en el cuerpo, tapa anti asfixiante, punta metalizada, cuerpo transparente, diseño ergonómico, punta mediana de 1,0 mm, billa de tungsteno. tinta color negro	Caja po 12 unidades	1
22	Lápices elaborados en grafito negro y madera cedro, en presentación triangular, con casquillo de aluminio inoxidable, borrador no toxico, no. 2 .hb, tamaño mediano.	Caja por 10 unidades	1
23	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 40 m	Rollo	1
24	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 100 m	Rollo	1
25	Cinta delgada, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 12 mm x 20m.	Rollo	1
26	Almohadilla dactilar, material: plástico y filtro de algodón, dimensiones: 7.3 x 7.2 x 1.7 cms, limpieza rápidamente frotación, para 2300 huellas aproximadamente, almohadilla redonda, negra.	Unidad	1
27	Pegante en barra a base de agua con glicerina resina sintética y conservantes, con una excelente adherencia al papel, cartón, tejidos, fotos, sobres, etiquetas, entre otros, no toxico, fácil-limpio-rápido. (Und x 25 gr)	Unidad	1
28	Dvd's-cd's virgen 8,5 gb, incluye felpas x20	paquete	1
29	Dispositivo flash usb 3.0, elaborada en material metálico que garantiza su resistencia y durabilidad, sin tapa, cuerpo en una sola pieza, de tamaño pequeño, con mínimo cinco años garantía, compatible con windows® 8, vista®, xp; y con mac, con capacidad de 16 gb.	Unidad	1
30	Tablas agarra papel acrílica tamaño carta (Und)	Unidad	1

NIT: 891180040-9

31	Borrador miga de pan especial para borrar trazos producidos por el lápiz de grafito y lápiz de color	Unidad	1
32	Cosedora manual ideal para unir hojas de papel, plástico, entre otros, con cuerpo de metal, cubierta de plástico y de goma, capacidad de 25 hojas, para usar con grapas 26/6	Unidad	1
33	saca ganchos elaborado en acero cromado combinado con plástico abs de gran resistencia color negro	Unidad	1
34	Caja para archivo modelo x - 200 cartón, color caramelo, tapa tipo nevera de alta resistencia de 40 x 26 x 20 cms, calibre 720 k	Unidad	1
35	Separadores plásticos tamaño carta para carpetas x 5 unidades	Paquete	1
36	Lápiz corrector liquido blanco x 7ml. cuerpo plástico flexible que permite control superior de flujo. punta metálica que ofrece mayor precisión para correcciones más limpias. secado rápido.	Unidad	1
37	Sacapuntas metálicos con un orificio, de uso manual caja x24	Caja	1
38	Banderitas neón elaboradas en plástico, de 11x 8.5 cm, ideal para anotaciones pequeñas o separación de las hojas de los libros, agendas entre otros, forma de flecha adhesivas, colores neón. x 5 colores	Unidad	1
39	Bandas de caucho silicona x paquete 125 gramos	Paquete	1
40	Borrador Tablero	Unidad	1
41	Pilas AA	Par	1
42	Pilas AAA	Par	1

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los bienes que haciendo parte del contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

1.2. CLASIFICADOR UNSPSC.

Los bienes para suministrar se encuentran debidamente codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), según el siguiente detalle:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
140000	141100	141115	Papel de imprenta y papel de escribir
440000	441200	441217	Instrumentos de escritura
440000	441200	441216	Suministro de escritorio
440000	441200	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

1.3. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de la actividad prometida, de

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 5 de 38



conformidad con los requerimientos hechos por EL MUNICIPIO y la propuesta presentada, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

NOTA: El plazo de ejecución se determinará de acuerdo a la propuesta económica presentada a precio unitario por el proponente adjudicatario, la cual se ejecutará hasta agotar el presupuesto oficial estimado.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La realización de la prestación que define el objeto de esta contratación deberá llevarse a cabo en el municipio de Rivera, Departamento del Huila.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial para esta contratación se fija en la suma máxima de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000,00)**, (IVA incluido y demás gravámenes, o gastos que tengan lugar), los cuales serán cubiertos por EL MUNICIPIO, con cargo al presupuesto de rentas y gastos aprobado para el presente periodo fiscal, al código presupuestal 2.1.2.02.02.006 denominado "Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Unidad Ejecutora. 1-Administración central CPC: 61151 – Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería., todo ello según Certificado de disponibilidad presupuestal 2026000349 del 25 de febrero de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA)
1	Papel bond blanco polar, multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras ink jet y láser. densidad: 75 gr/m². 500 hojas/resma. tamaño: carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 pulgadas. libre de cloro elemental	Resma	1	\$ 23.100
2	Papel bond blanco polar multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras ink jet y láser. densidad: 75 gr/m². 500 hojas/resma. tamaño oficio / 21.6 x 33cm / 8.5x13 pulgadas. Papel ecológico	Resma	1	\$ 28.710
3	Carpetas con solapas laterales plegables (Cuatro aletas) de las siguientes dimensiones totales: ancho: 69.5 cm. x largo: 69.5 cm. de la base central: ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. de las aletas laterales: ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. ancho: 25.5 cm. x largo: 35 cm. de las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. x largo: 17cm. elaborada en material papel para documentos de archivo. requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la ntc 5397 materiales para documentos de archivo con soporte papel. características de calidad. deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro la cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas deberá tener ph neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina, resistente al doblez y al rasgado. los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles cuando se sumerja la cartulina en agua por 48 horas.	Unidad	1	\$ 2.541
4	Libro de actas de 100 folios, pasta dura, tamaño oficio	Unidad	1	\$ 18.092
5	Libro de actas de 200 folios, pasta dura, tamaño oficio	Unidad	1	\$ 28.545
6	Caja clips mariposa mediano No. 2. elaborado en alambre galvanizado, con capacidad mínima de 50 hojas.	Caja por 50 unidades	1	\$ 4.868

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 6 de 38



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



7	Clips pequeños metálicos	Caja por 100 unidades	1	\$ 1.521
8	Clips referencia jumbo	Caja por 12 unidades	1	\$ 4.950
9	Grapas para cosedora tipo estándar ref: 26/6, 5.000 ganchos aproximadamente por caja	Caja	1	\$ 5.198
10	Tinta para sellos negra, sin aceite, frasco plástico de 28 cc, con aplicador.	Unidad	1	\$ 3.145
11	Almohadilla para sellos, de forma rectangular, 11 x 7 cm, material de la carcasa en plástico	Unidad	1	\$ 6.188
12	Marcador para cd	Unidad	1	\$ 3.234
13	Marcador de tinta permanente de color negra, con punta biselada para tres anchos de trazo, multiusos, durabilidad mínima de 416 mt	Unidad	1	\$ 2.112
14	Resaltador con cuerpo plano, tintas de alta fluorescencia y luminosidad, punta biselada indeformable	Unidad	1	\$ 1.749
15	Marcador borraseco	Unidad	1	\$ 2.640
16	Tijera grande, especial para cortar todo tipo de papel, cuchillas en acero inoxidable y mango ergonómico, 9 1/2 pulgadas	Unidad	1	\$ 4.133
17	Sobres manila tamaño carta, medidas 24 x 34 cm	Paquete por 100 unidades	1	\$ 16.170
18	Sobres manila tamaño oficio, medidas 25 x 35 cm	Paquete por 100 unidades	1	\$ 19.800
19	Taco de papel bond de colores, de 7.5x7.5x4 cm, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 400 hojas, 80 hojas por color, 5 colores neón)	Unidad	1	\$ 15.675
20	Taco de papel bond de colores, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 100 hojas, adhesivo)	Paquete	1	\$ 2.475
21	Lapicero plástico, especial para escritura, de óptima calidad y larga duración, con código de barras en el cuerpo, tapa anti asfixiante, punta metalizada, cuerpo transparente, diseño ergonómico, punta mediana de 1,0 mm, billa de tungsteno. tinta color negro	Caja po 12 unidades	1	\$ 9.425
22	Lápices elaborados en grafito negro y madera cedro, en presentación triangular, con casquillo de aluminio inoxidable, borrador no toxico, no. 2 .hb, tamaño mediano.	Caja por 10 unidades	1	\$ 6.402
23	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 40 m	Rollo	1	\$ 2.822
24	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 100 m	Rollo	1	\$ 5.775
25	Cinta delgada, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 12 mm x 20m.	Rollo	1	\$ 776
26	Almohadilla dactilar, material: plástico y filtro de algodón, dimensiones: 7.3 x 7.2 x 1.7 cms, limpieza rápidamente frotación, para 2300 huellas aproximadamente, almohadilla redonda, negra.	Unidad	1	\$ 5.610
27	Pegante en barra a base de agua con glicerina resina sintética y conservantes, con una excelente adherencia al papel, cartón, tejidos, fotos, sobres, etiquetas, entre otros, no toxico, fácil-limpio-rápido. (Und x 25 gr)	Unidad	1	\$ 4.290
28	Dvd's-cd's virgen 8,5 gb, incluye felpas x20	paquete	1	\$ 2.475
29	Dispositivo flash usb 3.0, elaborada en material metálico que garantiza su resistencia y durabilidad, sin tapa, cuerpo en una sola pieza, de tamaño pequeño, con mínimo cinco años garantía, compatible con windows® 8, vista®, xp; y con mac, con capacidad de 16 gb.	Unidad	1	\$ 30.525

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 7 de 38



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

30	Tablas agarra papel acrílica tamaño carta (Und)	Unidad	1	\$ 8.250
31	Borrador miga de pan especial para borrar trazos producidos por el lápiz de grafito y lápiz de color	Unidad	1	\$ 743
32	Cosedora manual ideal para unir hojas de papel, plástico, entre otros, con cuerpo de metal, cubierta de plástico y de goma, capacidad de 25 hojas, para usar con grapas 26/6	Unidad	1	\$ 13.920
33	saca ganchos elaborado en acero cromado combinado con plástico abs de gran resistencia color negro	Unidad	1	\$ 3.135
34	Caja para archivo modelo x - 200 cartón, color caramelo, tapa tipo nevera de alta resistencia de 40 x 26 x 20 cms, calibre 720 k	Unidad	1	\$ 7.900
35	Separadores plásticos tamaño carta para carpetas x 5 unidades	Paquete	1	\$ 2.805
36	Lápiz corrector liquido blanco x 7ml. cuerpo plástico flexible que permite control superior de flujo. punta metálica que ofrece mayor precisión para correcciones más limpias. secado rápido.	Unidad	1	\$ 1.650
37	Sacapuntas metálicos con un orificio, de uso manual caja x24	Caja	1	\$ 12.000
38	Banderitas neón elaboradas en plástico, de 11x 8.5 cm, ideal para anotaciones pequeñas o separación de las hojas de los libros, agendas entre otros, forma de flecha adhesivas, colores neón. x 5 colores	Unidad	1	\$ 2.145
39	Bandas de caucho silicona x paquete 125 gramos	Paquete	1	\$ 29.700
40	Borrador Tablero	Unidad	1	\$ 2.310
41	Pilas AA	Par	1	\$ 7.095
42	Pilas AAA	Par	1	\$ 7.095

NOTA: EL VALOR DEL CONTRATO ANTES INDICADO, SE EJECUTARÁ A MONTO AGOTABLE HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DE CONFORMIDAD CON LOS VALORES INDIVIDUALES OFERTADOS POR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO.

EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con el suministro de los bienes contratados, previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro que reflejen el suministro de los elementos requeridos y efectuados en el respectivo periodo, elaboradas por EL CONTRATISTA y aprobadas por el Supervisor junto con los documentos soporte de entrega parcial debidamente autorizados y cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.

En todo caso, para el pago final, se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue al MUNICIPIO: **a.** Una relación detallada de los bienes y/o servicios suministrados, el valor cancelado por su concepto; **b.** Acta de recibo a satisfacción de ejecución general del contrato; **c.** Acta de liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros).

EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.

1.6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 8 de 38



El proponente favorecido se compromete y se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO (H), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única de cumplimiento y válida que tendrá vigencia durante su ejecución y liquidación, amparando los siguientes riesgos: **1.** Cumplimiento del contrato, en monto equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento; **2.** Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, en monto equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la suscripción del contrato.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá autorizar al MUNICIPIO para que con cargo a las sumas que esta adeude, se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia no lo constituyere.

1.7. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta convocatoria las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, nacionales o extranjeras, capaces para contratar, siempre que las mismas y sus representantes o miembros según el caso, estén habilitados para ello.

1.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023; que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015; aplicable para La Contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, Independiente del Objeto, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 9 de 38



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.”

Posteriormente, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó la referida modalidad de selección por mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para las “adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto”. De cualquier forma, dicha disposición, incluida en la subsección quinta de dicha reglamentación, sería luego modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

En consecuencia, esta modalidad de selección de contratistas se aplica en este caso, teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

1.9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

El cronograma del proceso será fijado en el pliego electrónico de la plataforma transaccional del SECOP II, cualquier modificación a la convocatoria, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en la página web del SECOP II, y harán parte integral de la invitación pública del presente proceso de selección, igualmente serán de oponibles para los proponentes.

La publicación de los documentos propios de este proceso de selección se hará en el portal de contratación definido por la Nación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

En aplicación del principio de convocatoria pública establecido por la Ley 1150 de 2007, las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el portal de contratación definido por la Nación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Cualquier modificación a las fechas o etapas del cronograma se hará mediante adenda publicada en el mismo sitio, la cual formará parte integral de la convocatoria y se expedirá en la forma establecida normativamente, acorde con la naturaleza jurídica de este proceso. Las observaciones o aclaraciones a los documentos precontractuales emitidos deberán allegarse, dentro del término y horario establecido en el cronograma en el pliego electrónico de la plataforma transaccional del SECOP II, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes a la Invitación pública, indicando con precisión el capítulo y numeral motivo de observación. Tales observaciones deben ser enviadas a través de mensaje directamente dentro de la plataforma del SECOP II.

Por otro lado, las comunicaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en el cronograma o la presente el sitio diferente al destinado en el SECOP II, no serán consideradas. Las consultas hechas y las respuestas dadas no suspenden el plazo para la presentación de ofertas, a menos que así se disponga mediante adenda.

1.10. SITIOS DE COMUNICACIÓN Y ARRIBO DE OFERTAS.

Las propuestas solamente se recibirán en forma digital a través del sitio destinado en la plataforma del SECOP II según lo estipulado en la guía para presentar ofertas en el SECOP, teniendo en cuenta los formatos contenidos y anexos en la presente convocatoria, acompañados de todos los soportes requeridos en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso.

Este será el único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la entidad. No se aceptarán ofertas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. En este sentido, no se aceptarán

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 10 de 38



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

ofertas recibidas por correo, radicación o entrega en oficinas del MUNICIPIO. De suceder este evento, las propuestas respectivas serán devueltas al proponente sin abrir.

En caso de que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacion@rivera-huila.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, debe ser remitida como mensaje y se diligenciará directamente dentro de la plataforma transaccional del SECOP II, en el horario establecido en el pliego electrónico.

1.11. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

El MUNICIPIO, declarará desierto el proceso en el plazo para adjudicar, mediante acto administrativo motivado, cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo lo hará cuando: **a.** No se presente oferta alguna o ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a lo exigido; **b.** Se adviertan maniobras fraudulentas entre los interesados que impidan la selección objetiva de las ofertas; **c.** El procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de algún requisito insubsanable.

1.12. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

EL MUNICIPIO limitará el presente proceso de selección de contratistas a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que así lo soliciten, dentro del término señalado en el cronograma del mismo, por lo menos dos (2) interesados que ostenten esta condición. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 11 de 38



CAPÍTULO II

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. CONDICIONES MÍNIMAS DE VALIDEZ

2.1. IDIOMA, COSTOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, igual que aquellos derivados de impuestos, tasas y demás gravámenes derivados de la legalización del mismo.

Las propuestas solamente se recibirán en forma digital a través del sitio destinado en la plataforma del SECOP II según lo estipulado en la guía para presentar ofertas en el SECOP II, teniendo en cuenta los formatos contenidos y anexos en el presente pliego de condiciones, acompañados de todos los soportes requeridos en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso.

Este será el único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la entidad. No se aceptarán ofertas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. En este sentido, no se aceptarán ofertas recibidas por correo, radicación o entrega en oficinas del MUNICIPIO. De suceder este evento, las propuestas respectivas serán devueltas al proponente sin abrir.

La propuesta debe presentarse en idioma español, los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial. En la propuesta no deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

La propuesta y la documentación que allí se adjunta, debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este pliego de condiciones. Su presentación implica que el interesado ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

2.2. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

El Municipio procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, o su propuesta sea considerada no favorable, una vez surtido el trámite del requerimiento respectivo, sin que el oferente de respuesta oportuna.
2. Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por el municipio, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
3. Cuando la oferta económica contenga características, cantidades o unidades diferentes a las exigidas en el proceso.

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 12 de 38



4. Cuando el valor de la propuesta resultado de la verificación aritmética sea superior al PRESUPUESTO OFICIAL.
5. Cuando El Municipio, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o la presente en sitio diferente al destinado en el SECOP II para la presentación electrónica de la propuesta.
7. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en La Presente Invitación.
8. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
9. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
10. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
11. Cuando al proponente o a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se le haya declarado incumplimiento de contrato por parte del Municipio.
12. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
13. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
14. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
16. Cuando, en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.
17. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en la plataforma SECOP II.
18. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la propuesta económica SECOP II

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 13 de 38



2.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. REQUISITOS HABILITANTES

Serán documentos y requisitos necesarios para validar las condiciones y capacidad del proponente.

2.3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

2.3.1.1. Carta de presentación: La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo predispuesto por la entidad a tal fin. **(Anexo No. 1 “Modelo carta de presentación de oferta”)**

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare; en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a su presentación, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

2.3.1.2. Documento de identificación: Deberá también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del Consorcio o Unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.

2.3.1.3. Requisitos particulares de aducción según la condición del proponente: Estos requisitos deberán corresponder a la opción de postulación que se utilice, reservándose EL MUNICIPIO la facultad de corroborar la autenticidad de los datos insertos en la propuesta, por lo que la presentación de la misma conlleva implícitamente la autorización a tal efecto. Son supuestos de cada una de las formas de postulación, ante cuya ausencia o acreditación en contrario, se producirá el rechazo del ofrecimiento:

Para personas naturales, nacionales y extranjeras, se deberá acreditar, mediante el anexo respectivo, el certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido con una antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, vigente y en firme para ésta fecha, del que se desprenda el ejercicio comercial por un término no inferior a cinco (05) años de antelación con respecto a la época de cierre de éste proceso de selección, del cual se desprenda su capacidad para participar en éste proceso de selección y ejercer actividades económicas relacionadas con el objeto del mismo, esto es, el suministro y/o venta y/o proveimiento de elementos de papelería.

La persona jurídica proponente deberá anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, emitido con antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise, al lado de las condiciones de identificación básica del ente jurídico, el objeto social suficiente para ejecutar el contrato que resulte de éste proceso selección de contratistas (suministro y/o venta y/o proveimiento de elementos de papelería), facultades del representante legal para ofertar y suscribirlo, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. En todo caso la inscripción en el registro mercantil deberá tener un periodo de vigencia no inferior a cinco (05) años con respecto a la época de cierre del proceso.

Si el certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los mismos y copia del Acta de Junta de Socios o documento de autorización debidamente suscrito, en el que expresamente se le permita ofertar en este proceso y suscribir el contrato que de él derive.

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 14 de 38



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Para los consorcios o uniones temporales, su constitución deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La existencia de estas formas de participación se acreditará según los formatos predispuestos por la entidad (**Anexo No. 2 “Modelo acuerdo de conformación de consorcio”** y **Anexo No. 3 “Modelo Acuerdo de conformación de Unión Temporal”**), de los cuales se desprenda la conformación del respectivo ente con antelación a la fecha de inscripción para participar en el proceso, incorporando allí la siguiente información: **a.** La expresión acerca del modo de participación, esto es, consorcio o unión temporal, precisando el porcentaje de la misma; **b.** La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros; **c.** La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación del Consorcio o la Unión Temporal y fungirá como único canal de comunicación con EL MUNICIPIO. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito al ente contratante; **d.** El señalamiento del ámbito de responsabilidad de sus integrantes; **e.** La duración del ente plural, la que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el previsto para la liquidación bilateral del contrato y un (1) año más; **f.** El domicilio de los integrantes; **g.** En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados con posterioridad, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

Adicionalmente y para considerar hábil la oferta, todo proponente deberá: **a.** Estar habilitado para contratar con el Estado; **b.** Contar con uso pleno de su capacidad de ejercicio para comprometerse; **c.** No estar incurso en causal de prohibición, impedimento, inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las leyes de Colombia para contratar con el Estado, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

2.3.1.4. Libreta militar: El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años.

2.3.1.5. Registro Único Tributario: Los proponentes deberán allegar, en forma individual o como miembros de entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal, su inscripción en el registro único tributario debidamente actualizado.

2.3.1.6. Paz y salvo municipal 2026 actualizado: Deberá allegarse con la oferta, original del paz y salvo expedido por la Secretaría de hacienda y finanzas municipales de Rivera (H) respecto de cualquier tipo de obligación con el ente territorial para el año 2026, en nombre de la persona natural proponente o del representante legal y la persona jurídica oferente, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, con vigencia para la época del cierre de éste proceso de selección y para con la persona del proponente.

2.3.1.7. Acreditación del cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral: Si el Proponente es PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento (**Anexo No. 4 “Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral”**), en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, junto con la planilla de pago de la seguridad social del último mes que tenga la obligación de cancelar de acuerdo con la fecha de cierre del proceso.

Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la planilla de pago de la seguridad social del último mes que tenga la obligación de cancelar de acuerdo con la fecha de cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información: a) Datos

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 15 de 38



generales del aportante; b) Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.); c) Valor pagado; d) Periodo pagado; e) Tipo de aportes; f) Fecha de pago.

Si es empleador, las constancias de pago de estos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

Si la Oferta es presentada en forma de PROPONENTE CONJUNTO, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente los documentos según su naturaleza.

2.3.1.8. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-: Junto con la oferta deberá allegarse documento original del certificado de Registro de Deudores alimentarios Morosos- REDAM- respecto de cualquier tipo de obligación alimentaria que se tuviere pendiente, ya sea en nombre de la persona natural proponente o del representante legal y la persona jurídica oferente, según sea el caso, con expedición no mayor de 30 días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado.

2.3.1.9. Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

- Nombre de la Entidad MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA
- Nit 891180040-9

2.3.1.10. Otras exigencias jurídicas habilitantes: EL MUNICIPIO verificará el estado de los antecedentes judiciales del oferente, sus representantes e integrantes, según el caso, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el boletín de responsabilidad fiscal y el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación, a fin de establecer si el proponente, su representante o miembros, poseen alguna restricción para contratar.

2.3.2.DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

2.3.2.1. Experiencia General: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.

Personas Jurídicas. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos cinco (05) años antes

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

2.3.2.2. Documentos que acreditan experiencia específica:

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 16 de 38



2.3.2.2.1 PARA NO MIPYMES: Los oferentes demostrarán su experiencia específica para éste proceso de selección, mediante la acreditación de un número no superior a un (1) contrato suscrito, durante los últimos cinco (5) años, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, acreditado mediante certificaciones o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o terminación, cuyo objeto haya sido o tenga relación con el “suministro y/o venta y/o proveimiento de elementos de papelería”, por valor acumulado igual o superior al equivalente al presupuesto oficial de la presente contratación del presente proceso de selección de contratistas, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes de la anualidad en que se celebraron.

2.3.2.2.2 EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los oferentes demostrarán su experiencia específica para éste proceso de selección, mediante la acreditación de un número no superior a dos (2) contratos suscritos, durante los últimos cinco (5) años, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación, cuyo objeto haya sido o tenga relación con el “suministro y/o venta y/o proveimiento de elementos de papelería”, por valor acumulado igual o superior al equivalente al presupuesto oficial de la presente contratación del presente proceso de selección de contratistas, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes de la anualidad en que se celebraron.

En caso de acreditarse esta circunstancia mediante certificaciones, las mismas deben contener como mínimo: **a.** Nombre de entidad contratante; **b.** Objeto del contrato; **c.** Fecha de inicio y terminación del contrato; **d.** Valor del contrato y, **e.** Firma de quien la expide. Si el oferente fue miembro de un consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de quien lo presenta. Las certificaciones que no cuenten con toda la información solicitada, no se tendrán en cuenta para el proceso. El proponente además debe adjuntar diligenciado el anexo (**Anexo No. 5 “Información de contratos”**).

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

La **justificación de este requerimiento** está sustentada en los lineamientos jurídicos establecidos por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (Código CCE-EICP-MA-04 / Versión 03 del 29 de septiembre de 2023), entendiendo que se trata de un criterio a través del cual se mide la idoneidad del oferente y particularmente “...el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”.

Para este caso, se trata de una exigencia con criterios de forma (Manera de presentarle) alcance (objeto), temporalidad (Acreditada en los últimos 5 años), cuantificación valor (Equivalente al 100% del presupuesto oficial), que se aviene perfectamente a la envergadura del proceso de selección de contratistas en curso, por lo que resulta más que apropiada considerando el valor y la complejidad del futuro contrato.

2.3.2.3. Disponibilidad de elementos: El proponente deberá certificar a través del anexo predispuesto por EL MUNICIPIO (**Anexo 6 -certificado disponibilidad de bienes**), que se somete al cumplimiento de las condiciones de proveimiento de los bienes a adquirir, en las oportunidades en que sea requerido y que cuenta con suficiencia de los mismos en sus inventarios.

2.3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 17 de 38



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

2.3.3.1. Propuesta económica:

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética, la cual debe ser diligenciada en el pliego electrónico estructurado por la Entidad. Adicionalmente, la propuesta económica debe adjuntarse firmada.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y post contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar, omitiendo los decimales para en consecuencia, aproximar estas variables al siguiente número entero. En caso que no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento lo incluye o no, se entenderá que está incluido.

La propuesta deberá reproducir la tabla incorporada en la ficha técnica (**Anexo 7 “Ficha técnica y oferta económica”**) dispuesto en la Invitación pública, completa y debidamente diligenciada, con apego a la descripción de cada ítem del ofrecimiento, adicionando una columna en cuyas filas incorporará el valor unitario de cada ítem y el total de la sumatoria de los mismos como se indica en el anexo, *so pena* de rechazo. Ningún componente o ítem de los mismos podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial.

Para efectos de la evaluación y determinación del ofrecimiento de menor valor, se tendrá en cuenta la sumatoria total del valor unitario de los bienes a proveer por evento

NIT: 891180040-9

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el Manual M-MSMC- 03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el factor aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el proponente que oferte el menor precio cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

El MUNICIPIO verificará los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo o la única propuesta presentada. Si ésta no cumple con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, según corresponda. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.2. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, en relación con el proponente que oferte el precio más bajo, el MUNICIPIO otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta. Dichas publicaciones se harán dentro del plazo y horarios establecidos en el cronograma de esta invitación pública.

3.3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el literal anterior.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

El Municipio podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la respuesta a observaciones y comunicación aceptación de la oferta.

3.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo con el inciso final del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, en el evento de subsanación y durante el término otorgado para subsanar las ofertas dentro del cronograma del proceso, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

3.5. OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el caso de ser necesario definir una posible situación de precios artificialmente bajos, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; en aras de determinar el valor mínimo aceptable para las ofertas, identificar si se trata de ofertas artificialmente bajas y en el efecto que esto se compruebe, proceder a solicitar aclaraciones a los oferentes con tal condición, analizar las aclaraciones

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 19 de 38



allegadas por los proponentes y decidir si se continúa con la evaluación de la oferta o en su defecto rechazar la oferta, cuando la explicación no sustente los valores ofrecidos.

3.6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA

La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta de menor precio presentada, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma SECOP II

En caso de NO lograrse la adjudicación, la entidad declarará DESIERTO el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II

NOTA.: La propuesta económica es inmodificable y en tal virtud vincula al oferente adjudicatario, por tal razón la administración NO ACEPTARA SOLICITUDES DE REAJUSTE DE PRECIOS por ningún motivo.

3.7. ADENDAS

La modificación al cronograma y/o invitación pública, se realizará a través de adendas, las cuales no podrán realizarse sino dentro del término de publicación de la invitación pública y antes de presentar oferta o propuesta artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015.

3.8. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 20 de 38



CAPÍTULO IV CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad conforme a lo establecido por Ley 2069 del 2020; Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023; que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015; la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos del Presente Proceso el Contrato, no obstante, el municipio de Rivera Huila, se reserva el derecho de constituir la minuta del contrato.

El presente contrato se perfecciona con la firma por parte de los intervinientes, el registro presupuestal de las obligaciones dinerarias a cargo del MUNICIPIO y la acreditación por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. Para el inicio de ejecución del acuerdo se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento, cuando sea del caso, y la suscripción del acta respectiva. Todos los gastos legales e impuestos que genere el perfeccionamiento del contrato y lo que siga a este momento, serán a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La no acreditación de los requisitos de ejecución que corresponden al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del acuerdo, permitirá entender que desiste del contrato, estando autorizado EL MUNICIPIO para proceder a contratar el proveimiento requerido con otra persona que cumpla las condiciones para ello.

PARÁGRAFO: De igual forma el contratista debe acreditar que se encuentra al día con el municipio por todo concepto mediante la presentación del Paz y Salvo municipal.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del CONTRATISTA, las siguientes: **1.** Entregar los bienes objeto del presente contrato, en las cantidades y calidades requeridas, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en la ficha técnica del presente proceso contractual; **2.** Cumplir con el suministro pactado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas en la prestación; **3.** Asumir el transporte de entrega de los elementos que se deriven del contrato de suministro; **4.** El contratista deberá mantener los precios fijos presentados en la propuesta, hasta la finalización del contrato; **5.** Garantizar un servicio permanente y disponibilidad inmediata de los elementos objeto del contrato de suministro; **6.** Cuando los productos suministrados sean rechazados por su mala calidad comprobada, durante su recepción, el Municipio, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de forma inmediata. **7.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal. **8.** Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. **9.** Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato. **10.** Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. **11.** Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo durante el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **12.** Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 21 de 38



los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **13.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor. **14.** Asistir y apoyar al MUNICIPIO oportunamente, en las reuniones, presentaciones, y/o documentación que sobre el Contrato sean necesarias ante otras entidades del sector privado o regional y/o nacional, organismos de control y comunidad en general. **15.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al MUNICIPIO. **16.** Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato. **17.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. **18.** Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen de manera específica los elementos y/o servicios suministrados durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado, documento que deberá estar acompañado de los soportes de acreditación, según sea pertinente, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. **19.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del MUNICIPIO, las siguientes: **1.** Proveer al CONTRATISTA lo necesario para la debida ejecución del objeto del contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente, la información documental y el apoyo que se requiera para el desarrollo de su prestación, coordinando al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. **2.** Exigir al CONTRATISTA a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **4.** Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constituciones en mora. **5.** Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA y que le permita cumplir el objeto contractual. **6.** Coordinar las pautas a partir de las cuales se ejecutará la prestación prometida, sin que ello implique subordinación por parte del ejecutor. **7.** Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja P.A.C. y a los procedimientos y requisitos establecidos. **8.** Las demás establecidas por la ley, en el contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.

4.4. SUPERVISOR

EL MUNICIPIO ejercerá la vigilancia administrativa y verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la persona que a tal efecto designe el Alcalde Municipal de Rivera (H). En virtud de tal asignación, el designado deberá ejecutar las siguientes actividades: **1.** Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas; **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; **3.** Certificar lo relativo al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA como presupuesto para el pago que deba hacerse periódicamente a su favor; **4.** Verificar el pago mensual de los aportes que al Sistema General de Seguridad Social Integral deba efectuar EL CONTRATISTA, según le corresponda; **5.** Liquidar el contrato, adelantando todos los actos necesarios y obtener los documentos pertinentes para ello, dentro de los tiempos correspondientes; **6.** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, para la correcta ejecución del objeto del contrato; **7.** Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II;

4.5. PENAL PECUNIARIA

Si llegare a suceder evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

4.6. MULTAS

NIT: 891180040-9



En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a EL MUNICIPIO para imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato; estos valores podrán ser descontados directamente por EL MUNICIPIO de las sumas adeudadas al CONTRATISTA por razón de este contrato, si existiere, o de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva.

4.7. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes contratantes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán primero al arreglo directo, si fracasa esta etapa, podrá recurrirse a la conciliación prejudicial.

4.8. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

4.9. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne AL MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas por las actuaciones de EL CONTRATISTA a personas, bienes o terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.

4.10. OTRAS CLÁUSULAS.

En materia de inhabilidades e incompatibilidades, cesión de contrato y de cláusulas excepcionales al derecho común sobre terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y caducidad, las cuales se incorporan al contrato que se celebre, éste se registrará íntegramente por las previsiones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás concordantes con la materia.

Original firmado
LUIS HUMBERTO ALVARADO GUSMAN
Alcalde Municipal

Original firmado
Revisó: **DUBAN ANDRÉS GIRALDO HERNÁNDEZ**
Coordinador Oficina de Contratación del Municipio de Rivera

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 23 de 38



ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE RIVERA
Carrera 7 No 4 – 64
Rivera– Huila
Presente

Ref. Invitación pública de mínima cuantía 006 de 2026. *“Suministro periódico y en la medida en que sea requerido, de elementos de oficina y papelería para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Rivera Huila”.*

El (los) suscrito(s) _____ (nombre del oferente) de acuerdo con el pliego de condiciones, hago (hacemos) la siguiente oferta para _____ (objeto de proceso) y, en caso de ser aceptada por el MUNICIPIO, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente. Declaro (amos) así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que se llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de este proceso de selección y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, la normatividad que la orienta y las condiciones dispuestas por la entidad.
4. Que conocemos y aceptamos las condiciones de ejecución del proyecto y hemos tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que aceptamos el reconocimiento y asumimos los riesgos previsibles, según lo establecido en el pliego de condiciones y sus modificaciones.
6. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no nos hallamos incurso en alguna causal de disolución y/o liquidación.
8. Que ni yo (persona natural o representante legal persona jurídica o representante de proponente plural), ni los directivos, ni el equipo de trabajo con que ejecutaré los servicios que se contraten nos encontramos a la fecha incurso en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato; así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar a la entidad contratante, en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses, al tiempo que aceptamos la decisión de continuidad o no que se tome por EL MUNICIPIO en dicho caso.
9. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
10. Que no he (mos) sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (nombre de la entidad)

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 24 de 38



_____ (nombre de la entidad)

11. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación:

Adenda número _____ de fecha ____/____/____ y que aceptamos su contenido.

12. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a suscribirlo dentro del plazo establecido y a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.
13. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del pliego de condiciones o elaboración indebida de la propuesta.

Atentamente;

Nombre del representante legal del ente proponente.

CC N°. _____ de _____

Matricula Profesional N°: _____ (anexar copia)

Numero de Nit. (Consortio, o unión Temporal o de la (s)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Número móvil: _____

Ciudad: _____

Firma del representante legal o del oferente

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 25 de 38



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

ANEXO No. 2
MODELO ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE RIVERA
Carrera 7 No 4 – 64
Rivera– Huila
Presente

Ref. Invitación pública de mínima cuantía 006 de 2026. “Suministro periódico y en la medida en que sea requerido, de elementos de oficina y papelería para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Rivera Huila”.

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de	

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 26 de 38



3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
7. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

 [Nombre del proponente o Representante legal
 de cada uno de los integrantes]

 [Nombre del proponente o Representante legal
 de cada uno de los integrantes]

 [Nombre y firma del Representante
 del Consorcio]

 [Nombre y firma del Representante
 Suplente del Consorcio]

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
 www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



ANEXO No. 3
MODELO ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE RIVERA
Carrera 7 No 4 – 64
Rivera– Huila
Presente

Ref. Invitación pública de mínima cuantía 006 de 2026. “*Suministro periódico y en la medida en que sea requerido, de elementos de oficina y papelería para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Rivera Huila*”.

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de	

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 28 de 38



5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

7. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]

8. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El Domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o Representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante de la
Unión Temporal]

[Nombre y firma del Representante la Unión
Suplente de la Unión Temporal]

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 29 de 38



ANEXO No. 4
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, **CERTIFICO** el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece.

Yo, _____, identificado con _____, y con tarjeta profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, **CERTIFICO** el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dicho periodo.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES CALENDARIO LEGALMENTE EXIGIBLES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCESO					
	MESES					
Sistema de Seguridad Social:						
Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la persona jurídica, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 30 de 38



ANEXO No. 5
INFORMACIÓN DE CONTRATOS

CONTRATO	FOLIO DE UBICACIÓN EN EL RUP	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	ENTIDAD CONTRATANTE	CÓDIGO DEL CONTRATO SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NÚMERO CONTRATO Y OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (Incluidas adiciones)	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN S.M.M.L.V.	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
<u>1</u>														
<u>2</u>														
<u>3</u>														
<u>4</u>														

Nombre del proponente o de su Representante legal _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección física _____
 Dirección electrónica _____
 Telefax _____
 Ciudad _____
 (Firma del proponente o de su Representante Legal)

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
 www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



ANEXO No. 6
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE BIENES

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE RIVERA
Carrera 7 No 4 – 64
Rivera– Huila
Presente

Ref. Invitación pública de mínima cuantía 006 de 2026. *“Suministro periódico y en la medida en que sea requerido, de elementos de oficina y papelería para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Rivera Huila”.*

Respetados Señores:

Por medio de este **CERTIFICO** que cuento dentro de los inventarios propios, con el número suficiente de los bienes que a continuación se relacionan, para el suministro periódico inmediato, en la medida en que se requieran por parte del MUNICIPIO y en las instalaciones de la misma entidad, con destino al funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Papel bond blanco polar, multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras ink jet y láser. densidad: 75 gr/m². 500 hojas/resma. tamaño: carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 pulgadas. libre de cloro elemental	Resma	1
2	Papel bond blanco polar multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras ink jet y láser. densidad: 75 gr/m². 500 hojas/resma. tamaño oficio / 21.6 x 33cm / 8.5x13 pulgadas. Papel ecológico	Resma	1
3	Carpetas con solapas laterales plegables (Cuatro aletas) de las siguientes dimensiones totales: ancho: 69.5 cm. x largo: 69.5 cm. de la base central: ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. de las aletas laterales: ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. ancho: 25.5 cm. x largo: 35 cm. de las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. x largo: 17cm. elaborada en material papel para documentos de archivo. requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la ntc 5397 materiales para documentos de archivo con soporte papel. características de calidad. deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro la cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas deberá tener ph neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina, resistente al doblez y al rasgado. los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles cuando se sumerja la cartulina en agua por 48 horas.	Unidad	1
4	Libro de actas de 100 folios, pasta dura, tamaño oficio	Unidad	1

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 32 de 38



5	Libro de actas de 200 folios, pasta dura, tamaño oficio	Unidad	1
6	Caja clips mariposa mediano No. 2. elaborado en alambre galvanizado, con capacidad mínima de 50 hojas.	Caja por 50 unidades	1
7	Clips pequeños metálicos	Caja por 100 unidades	1
8	Clips referencia jumbo	Caja por 12 unidades	1
9	Grapas para cosedora tipo estándar ref: 26/6, 5.000 ganchos aproximadamente por caja	Caja	1
10	Tinta para sellos negra, sin aceite, frasco plástico de 28 cc, con aplicador.	Unidad	1
11	Almohadilla para sellos, de forma rectangular, 11 x 7 cm, material de la carcasa en plástico	Unidad	1
12	Marcador para cd	Unidad	1
13	Marcador de tinta permanente de color negra, con punta biselada para tres anchos de trazo, multiusos, durabilidad mínima de 416 mt	Unidad	1
14	Resaltador con cuerpo plano, tintas de alta fluorescencia y luminosidad, punta biselada indeformable	Unidad	1
15	Marcador borraseco	Unidad	1
16	Tijera grande, especial para cortar todo tipo de papel, cuchillas en acero inoxidable y mango ergonómico, 9 1/2 pulgadas	Unidad	1
17	Sobres manila tamaño carta, medidas 24 x 34 cm	Paquete por 100 unidades	1
18	Sobres manila tamaño oficio, medidas 25 x 35 cm	Paquete por 100 unidades	1
19	Taco de papel bond de colores, de 7.5x7.5x4 cm, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 400 hojas, 80 hojas por color, 5 colores neón)	Unidad	1
20	Taco de papel bond de colores, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 100 hojas, adhesivo)	Paquete	1
21	Lapicero plástico, especial para escritura, de óptima calidad y larga duración, con código de barras en el cuerpo, tapa anti asfixiante, punta metalizada, cuerpo transparente, diseño ergonómico, punta mediana de 1,0 mm, billa de tungsteno. tinta color negro	Caja po 12 unidades	1
22	Lápices elaborados en grafito negro y madera cedro, en presentación triangular, con casquillo de aluminio inoxidable, borrador no toxico, no. 2 .hb, tamaño mediano.	Caja por 10 unidades	1
23	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 40 m	Rollo	1
24	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 100 m	Rollo	1
25	Cinta delgada, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 12 mm x 20m.	Rollo	1

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 33 de 38



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

26	Almohadilla dactilar, material: plástico y filtro de algodón, dimensiones: 7.3 x 7.2 x 1.7 cms, limpieza rápidamente frotación, para 2300 huellas aproximadamente, almohadilla redonda, negra.	Unidad	1
27	Pegante en barra a base de agua con glicerina resina sintética y conservantes, con una excelente adherencia al papel, cartón, tejidos, fotos, sobres, etiquetas, entre otros, no toxico, fácil-limpio-rápido. (Und x 25 gr)	Unidad	1
28	Dvd's-cd's virgen 8,5 gb, incluye felpas x20	paquete	1
29	Dispositivo flash usb 3.0, elaborada en material metálico que garantiza su resistencia y durabilidad, sin tapa, cuerpo en una sola pieza, de tamaño pequeño, con mínimo cinco años garantía, compatible con windows® 8, vista®, xp; y con mac, con capacidad de 16 gb.	Unidad	1
30	Tablas agarra papel acrílica tamaño carta (Und)	Unidad	1
31	Borrador miga de pan especial para borrar trazos producidos por el lápiz de grafito y lápiz de color	Unidad	1
32	Cosedora manual ideal para unir hojas de papel, plástico, entre otros, con cuerpo de metal, cubierta de plástico y de goma, capacidad de 25 hojas, para usar con grapas 26/6	Unidad	1
33	saca ganchos elaborado en acero cromado combinado con plástico abs de gran resistencia color negro	Unidad	1
34	Caja para archivo modelo x - 200 cartón, color caramelo, tapa tipo nevera de alta resistencia de 40 x 26 x 20 cms, calibre 720 k	Unidad	1
35	Separadores plásticos tamaño carta para carpetas x 5 unidades	Paquete	1
36	Lápiz corrector liquido blanco x 7ml. cuerpo plástico flexible que permite control superior de flujo. punta metálica que ofrece mayor precisión para correcciones más limpias. secado rápido.	Unidad	1
37	Sacapuntas metálicos con un orificio, de uso manual caja x24	Caja	1
38	Banderitas neón elaboradas en plástico, de 11x 8.5 cm, ideal para anotaciones pequeñas o separación de las hojas de los libros, agendas entre otros, forma de flecha adhesivas, colores neón. x 5 colores	Unidad	1
39	Bandas de caucho silicona x paquete 125 gramos	Paquete	1
40	Borrador Tablero	Unidad	1
41	Pilas AA	Par	1
42	Pilas AAA	Par	1

En muestra del compromiso,

Nombre del proponente:	
Representante legal:	

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



Documento de identidad:	
Firma:	

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co
Página 35 de 38



ANEXO No. 7
FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

A partir de los datos expuestos, la propuesta presentada, refiere los siguientes valores:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA)
1	Papel bond blanco polar, multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras ink jet y láser. densidad: 75 gr/m². 500 hojas/resma. tamaño: carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 pulgadas. libre de cloro elemental	Resma	1	
2	Papel bond blanco polar multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras ink jet y láser. densidad: 75 gr/m². 500 hojas/resma. tamaño oficio / 21.6 x 33cm / 8.5x13 pulgadas. Papel ecológico	Resma	1	
3	Carpetas con solapas laterales plegables (Cuatro aletas) de las siguientes dimensiones totales: ancho: 69.5 cm. x largo: 69.5 cm. de la base central: ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. de las aletas laterales: ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. ancho: 25.5 cm. x largo: 35 cm. de las aletas superiores: ancho: 22.5 cm. x largo: 17cm. elaborada en material papel para documentos de archivo. requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la ntc 5397 materiales para documentos de archivo con soporte papel. características de calidad. deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro la cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas deberá tener ph neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina, resistente al doblez y al rasgado. los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles cuando se sumerja la cartulina en agua por 48 horas.	Unidad	1	
4	Libro de actas de 100 folios, pasta dura, tamaño oficio	Unidad	1	
5	Libro de actas de 200 folios, pasta dura, tamaño oficio	Unidad	1	
6	Caja clips mariposa mediano No. 2. elaborado en alambre galvanizado, con capacidad mínima de 50 hojas.	Caja por 50 unidades	1	
7	Clips pequeños metálicos	Caja por 100 unidades	1	
8	Clips referencia jumbo	Caja por 12 unidades	1	
9	Grapas para cosedora tipo estándar ref: 26/6, 5.000 ganchos aproximadamente por caja	Caja	1	
10	Tinta para sellos negra, sin aceite, frasco plástico de 28 cc, con aplicador.	Unidad	1	
11	Almohadilla para sellos, de forma rectangular, 11 x 7 cm, material de la carcasa en plástico	Unidad	1	
12	Marcador para cd	Unidad	1	
13	Marcador de tinta permanente de color negra, con punta biselada para tres anchos de trazo, multiusos, durabilidad mínima de 416 mt	Unidad	1	
14	Resaltador con cuerpo plano, tintas de alta fluorescencia y luminosidad, punta biselada indeformable	Unidad	1	
15	Marcador borrasco	Unidad	1	

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 36 de 38



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

16	Tijera grande, especial para cortar todo tipo de papel, cuchillas en acero inoxidable y mango ergonómico, 9 1/2 pulgadas	Unidad	1	
17	Sobres manila tamaño carta, medidas 24 x 34 cm	Paquete por 100 unidades	1	
18	Sobres manila tamaño oficio, medidas 25 x 35 cm	Paquete por 100 unidades	1	
19	Taco de papel bond de colores, de 7.5x7.5x4 cm, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 400 hojas, 80 hojas por color, 5 colores neón)	Unidad	1	
20	Taco de papel bond de colores, ideal para notas diarias, (paquete cuenta con 100 hojas, adhesivo)	Paquete	1	
21	Lapicero plástico, especial para escritura, de óptima calidad y larga duración, con código de barras en el cuerpo, tapa anti asfixiante, punta metalizada, cuerpo transparente, diseño ergonómico, punta mediana de 1,0 mm, billa de tungsteno. tinta color negro	Caja po 12 unidades	1	
22	Lápices elaborados en grafito negro y madera cedro, en presentación triangular, con casquillo de aluminio inoxidable, borrador no toxico, no. 2 .hb, tamaño mediano.	Caja por 10 unidades	1	
23	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 40 m	Rollo	1	
24	Cinta ancha, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48 mm x 100 m	Rollo	1	
25	Cinta delgada, adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 12 mm x 20m.	Rollo	1	
26	Almohadilla dactilar, material: plástico y filtro de algodón, dimensiones: 7.3 x 7.2 x 1.7 cms, limpieza rápidamente frotación, para 2300 huellas aproximadamente, almohadilla redonda, negra.	Unidad	1	
27	Pegante en barra a base de agua con glicerina resina sintética y conservantes, con una excelente adherencia al papel, cartón, tejidos, fotos, sobres, etiquetas, entre otros, no toxico, fácil-limpio-rápido. (Und x 25 gr)	Unidad	1	
28	Dvd's-cd's virgen 8,5 gb, incluye felpas x20	paquete	1	
29	Dispositivo flash usb 3.0, elaborada en material metálico que garantiza su resistencia y durabilidad, sin tapa, cuerpo en una sola pieza, de tamaño pequeño, con mínimo cinco años garantía, compatible con windows® 8, vista®, xp; y con mac, con capacidad de 16 gb.	Unidad	1	
30	Tablas agarra papel acrílica tamaño carta (Und)	Unidad	1	
31	Borrador miga de pan especial para borrar trazos producidos por el lápiz de grafito y lápiz de color	Unidad	1	
32	Cosedora manual ideal para unir hojas de papel, plástico, entre otros, con cuerpo de metal, cubierta de plástico y de goma, capacidad de 25 hojas, para usar con grapas 26/6	Unidad	1	
33	saca ganchos elaborado en acero cromado combinado con plástico abs de gran resistencia color negro	Unidad	1	
34	Caja para archivo modelo x - 200 cartón, color caramelo, tapa tipo nevera de alta resistencia de 40 x 26 x 20 cms, calibre 720 k	Unidad	1	
35	Separadores plásticos tamaño carta para carpetas x 5 unidades	Paquete	1	
36	Lápiz corrector liquido blanco x 7ml. cuerpo plástico flexible que permite control superior de flujo. punta metálica que ofrece mayor precisión para correcciones más limpias. secado rápido.	Unidad	1	
37	Sacapuntas metálicos con un orificio, de uso manual caja x24	Caja	1	

NIT: 891180040-9

38	Banderitas neón elaboradas en plástico, de 11x 8.5 cm, ideal para anotaciones pequeñas o separación de las hojas de los libros, agendas entre otros, forma de flecha adhesivas, colores neón. x 5 colores	Unidad	1	
39	Bandas de caucho silicona x paquete 125 gramos	Paquete	1	
40	Borrador Tablero	Unidad	1	
41	Pilas AA	Par	1	
42	Pilas AAA	Par	1	
VALOR TOTAL A PRECIOS UNITARIOS				

El valor total de la propuesta presentada es por suma la suma máxima agotable de XXXX PESOS M/CTE. (XXX), IVA INCLUIDO, los cuales se agotarán de conformidad con los valores individuales de cada componente del suministro que se han detallado.

FIRMA _____

PROPONENTE: _____

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

Página 38 de 38



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**